

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL ACTA No.9 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA EN CONJUNTO CON LA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN DE FECHA 06 DE MAYO DEL AÑO 2016.**

En uso de la voz el Regidor **ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO**; buen día, siendo las 11:00 horas les doy la bienvenida a los integrantes la Comisión Edilicia permanente de Justicia como convocante y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, que fue programada para el día de hoy 06 de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala María Elena Larios González ubicada en la planta baja de la presidencia Municipal en Colón No.62, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 37,40,44,45,47 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y para lo cual pongo a su consideración el siguiente orden del día.

**1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.**

**2.- Desahogo del siguiente punto:**

- I. Continuación de la reunión efectuada con fecha 02 de mayo del 2016, de las Comisiones de Justicia y la de Reglamentos y Gobernación relativa al análisis del Reglamento que rige el procedimiento de designación de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**3.- Asuntos varios.**

**4.- Clausura.**

Si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica. **Aprobado.**

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL**

Por lo que en desahogo del primer punto del orden del día, se procederá a nombrar lista de asistencia:

REGIDOR ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO.	<b>PRESENTE</b>
REGIDOR LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS.	<b>PRESENTE</b>
REGIDORA MATILDE ZEPEDA BAUTISTA.	<b>PRESENTE</b>
REGIDOR JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ.	<b>PRESENTE</b>

Por lo que contamos con la presencia de los tres regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y con dos integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

En razón de lo anterior y con base en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán existe quórum legal, por lo que todos los acuerdos aquí tomados tendrán total validez.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONTINUACIÓN DE LA REUNIÓN EFECTUADA CON FECHA 02 DE MAYO DEL 2016, DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y LA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN RELATIVA AL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

- 1) Se propuso a los integrantes de las Comisiones por parte del Lic. Alan Israel Pinto Fajardo, Presiente de la Comisión de Justicia análisis de los artículos quien tuviera observaciones lo vamos discutiendo y una vez que agotemos la revisión de todos los artículos del mismo una vez revisado todo el documento a los Delegados y Agente una copia del Reglamento para que ellos también propongan de acuerdo a su experiencia. Lo cual se aprobó por los integrantes de las Comisiones que asistieron.

- 2) Regidor Ernesto Domínguez López será necesario que en reglamento aparezca la constitución y extinción de las delegaciones todo el capítulo V, Lic. Alan Israel Pinto Fajardo, la finalidad es definir con más claridad lo que la ley establece y ver en un futuro el tema de que se puedan constituir nuevas Delegaciones. Lo cual se aprobó por los integrantes de las Comisiones que asistieron.
  
- 3) Se modificó el artículo 8° a propuesta del Regidor Leopoldo Sánchez Campos en relación a que quede establecido en dicho artículo del ordenamiento que los Delegados y Agentes reciban el pago de una remuneración económica de parte del Municipio de acuerdo a la suficiencia presupuestaria. Y a propuesta de la Lic. Matilde Zepeda Bautista en ese mismo artículo se agregó que la designación de los Delegados y Agentes se realiza a través del procedimiento de elección de los propios habitantes de las Delegaciones y Agencias Municipales cuyo procedimiento de elección deberá ser validado por el Ayuntamiento en los términos de la convocatoria expedida para tal efecto. Y se le agrego que son funcionarios públicos auxiliares del Ayuntamiento.
  
- 4) Se modificaron los artículos 9 y 10 agregando que serán sancionados conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás leyes y reglamentos aplicables.
  
- 5) Se modificó el artículo 11 en cuanto a las obligaciones de los Delegados agregando que se deberá evitar el cobro por particulares de los servicios que están establecidos al Municipio por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y se agregaron algunas otras obligaciones de apoyo a la Administración Municipal.

- 6) Así mismo se modificaron las facultades de los Delegados y Agentes Municipales establecidas en el artículo 12 del proyecto original puesto que se agregaron dos más necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.
- 7) Se modificó el artículo 15 fracciones V, señalándose como requisito únicamente que sepa leer y escribir, IX que cuente con credencial de elector vigente a la fecha de elección perteneciente a la sección que le corresponde su vecindad, X presentar documento de apoyo de por lo menos 20 ciudadanos avecindados en la Delegación o Agencia en que se pretenda participar, donde se acompañe copias de credencial de elector.

No sé si alguien más quiere hacer uso de la voz, en caso de no ser así les pregunto si es de aprobarse el contenido de las propuestas de trabajo en relación al punto No. 2 en el orden del día de manera económica. **APROBADO GRACIAS**

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS VARIOS**

No hay asuntos varios que plantear.

En cumplimiento con el **ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo más asuntos que tratar, El presidente de la Comisión **LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO**, señala que se da por finalizada la presente siendo las 12:46 horas del mismo día firmando para constancia los que intervinieron para reanudarla el día viernes 13 de mayo del 2016, en la sala de Estacionómetros, ubicada en Ramón Corona No.32, Portal Sandoval, Col. Centro.